



Elkin H600
2/10/2018

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 268 del veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2018-00046-00 instaurada por los señores **DANOVER DE JESÚS, MARÍA YOMAIRA, FRANCY ELENA, JULIÁN ANDRÉS MONTOYA ARBOLEDA y ROSA ELVIRA ARBOLEDA MONTOYA**, identificados con las cédulas de ciudadanía Nro. 70.166.754, 43.477.685, 21.981.389, 98.704.490, y 21.998.578, respectivamente, quienes actúan por intermedio de apoderado adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras – Territorial Antioquia, UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en un diario de amplia circulación en el municipio de San Carlos, a elección del sujeto procesal solicitante, respecto del inmueble que a continuación se describe:

1. Nombre del predio: "Campo Alegre".

MUNICIPIO Y VEREDA:	San Carlos – Vereda Sardinita
DEPARTAMENTO:	Antioquia
FOLIO DE MATRICULA:	018-49820 de la ORIP de Marinilla
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0027-00044-0000-00000
NATURALEZA JURÍDICA DEL BIEN	Privado
VÍNCULO DE LOS SOLICITANTES	Herederos en la sucesión del señor ÁNGEL · MARÍA MONTOYA VARGAS
AREA SOLICITADA:	7 has 8920 mts (Según Georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

ALINEAMIENTO Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO

De acuerdo a la información fuente relacionado en el numeral 2.1 Georreferenciación en campo UR³ para la georreferenciación de la solicitud se estableció que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:

NORTE:	Partiendo desde el punto 249511 en línea quebrada que pasa por los puntos 249505 y 249507 en dirección suroriente hasta llegar al punto 1000 con predio de Danover Montoya en una distancia de 233,84 metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 1000 en línea quebrada que pasa por el punto 1001 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 249524 con predio de Jesus Garcia en una distancia de 215,39 metros
SUR:	Partiendo desde el punto 249524 en línea quebrada que pasa por los puntos 1007, 1004 y 249585 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 249521 con predio de Jesus Garcia en una distancia de 318,36 metros
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 249586 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 249512 con Vía Sartrinitos-Sardina Grande en una distancia de 36,49 metros; Partiendo desde el punto 249512 en línea quebrada que pasa por los puntos 1003 y 249521 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 249532 con predio de Ivan Quintero en una distancia de 158,12 metros; Partiendo desde el punto 249536 en línea quebrada que pasa por el punto 1005 en dirección nororiente hasta llegar al punto 249511 con predio de Oscar Tobon en una distancia de 189,81 metros

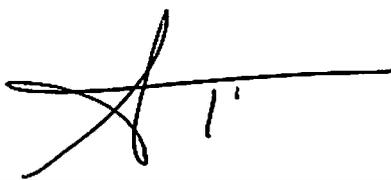
De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, y se publicará en un diario de amplia circulación, a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga, podrán comparecer al proceso aquellos interesados o acreedores y hacer valer los derechos que consideren tener, para lo cual se les informa que éste Juzgado se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6°, en la Ciudad de Medellín.

Medellin, 01 de octubre de 2018


MAURICIO SILVA RUIZ
 Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 3 del mes de octubre de 2018, a las 8:00 a.m.



ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____ a las 5:00 p.m.

Secretaria

